Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 206 /2013

Asunción, 11 de noviembre de 2013.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 40/2013 "ADQUISICION DE 30.000 TONELADAS DE CLINKER".-

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 114/2013** de la Unidad Operativa de Contratación, de fechas 06/11/2013, conteniendo informe sobre el proceso de la Licitación Pública Internacional SBE Nº 40/2013 "Adquisición de 30.000 toneladas de Clinker"; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación señala cuanto sigue:

- Que, en fecha tope de consultas, se ha verificado que no hubo consultas al proceso, por lo que se decidió prorrogar el plazo de recepción de propuestas y etapa competitiva en dos oportunidades a fin de asegurar la participación de oferentes;

- Que, en fecha de etapa competitiva siendo las 10:11 horas del día 06/11/13, se emite a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 263956, que señala que para el presente proceso no se ha presentado oferente alguno;

- Que, la Ley Nº 2051/03, en su art. 30º - DECLARACION DESIERTA, establece que: *"una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) cuando no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

Que, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración la recomendación de DECLARAR DESIERTO el proceso de la Licitación Pública Internacional SBE Nº 40/2013, al amparo de las disposiciones del Artículo 30º inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **DECLARAR DESIERTO** el proceso de la Licitación Pública Internacional SBE Nº 40/2013 **"Adquisición de 30.000 toneladas de Clinker"**, de conformidad a las disposiciones del artículo 30º inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Rivas
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

PRESIDENCIA